

## DISPOSICIÓN Nº 1412

27 FEB 2014

BUENOS AIRES,

VISTO el expediente Nº 1-47-665/12-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

## CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 de los referidos actuados el Farmacéutico Dr. Jorge L. Hermida, Matrícula Nacional Nº 11151 solicita la baja al cargo de director técnico de la firma MEDICAL SUPPORT GROUP S. A., la cual se habilitó por Disposición Nº 1916/07, legajo Nº 874, como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS en los términos de la Disposición Nº 2319/02, t.o. 2004 con domicilio legal en Pte. Luis Saenz Peña 259, 2º "F" III Cuerpo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito en Bartolomé Mitre 2480, 3º "5", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección Nº 4833/12.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora su informe técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto 1271/13.

 $\mathcal{S}$ 



DISPOSICIÓN Nº

1412

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma MEDICAL SUPPORT GROUP S. A. con domicilio legal en Pte. Luis Saenz Peña 259, 2º "F" III Cuerpo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito en Bartolomé Mitre 2480, 3º "5", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTICULO 2º.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el Nº 874 por Disposición Nº 1916/07.

ARTICULO 3º.- Dáse de baja al Farmacéutico Dr. Jorge L. Hermida, Matrícula Nacional Nº 11151, D.N.I. Nº 14.027.462, al cargo de la dirección técnica a partir del 12 de Enero de 2010.

ARTICULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-665/12-4

DISPOSICION Nº

1412

Dr. OTTO A. ORSINGHER

Dr. OITO A. ORSINGHER
Sub Administrator Nacional
A.N.M.A.T.

